

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO DE SONORA A NO USAR EL INSTRUMENTO LEGAL QUE PODRÍA MODIFICAR LAS DECISIONES DEL PODER LEGISLATIVO ESTATAL EN LOS PROCESOS DE APROBACIÓN DE LOS PRÓXIMOS PRESUPUESTOS LOCALES, A CARGO DE LA DIPUTADA ANA GABRIELA GUEVARA ESPINOZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

La suscrita, Ana Gabriela Guevara Espinoza, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 79 numeral 2, fracción III y VI; 113 y 139 fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a la gobernadora constitucional del estado de Sonora, licenciada Claudia Pavlovich Arellano, a considerar liberar los procesos de aprobación de los presupuestos venideros del estado de Sonora, del uso del instrumento legal que podría modificar las decisiones del poder legislativo estatal y enfrentar al Poder Legislativo del estado de Sonora a una acción de inconstitucionalidad dadas las facultades de veto que otorgó el Congreso de Sonora al Poder Ejecutivo del estado de Sonora en cuanto al presupuesto estatal, por ser contrarias a diversos precedentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que contravienen disposiciones de la Constitución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. Por todos es conocido que, en el estado de Sonora, el día 16 de julio, los medios de comunicación anunciaban que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales en el Congreso de Sonora aprobó en lo general la iniciativa presentada por la Gobernadora de Sonora asociada al Secretario de Gobierno que reforma, deroga y modifica diversas disposiciones de la Constitución del estado de Sonora. Se dijo que en esa iniciativa venía contemplada la figura del veto otorgada al ejecutivo estatal y la eliminación del fuero para servidores públicos. La finalidad, se arguyó, sería establecer mecanismos de control a nivel local que permitan preservar la supremacía de la Constitución del estado, dar mayor certeza al principio de división de poderes de estado mediante diversos mecanismos que fortalezcan la autonomía constitucional de dichos poderes y lograr una verdadera armonía y equilibrio entre las fuerzas gubernamentales, para tener orden y colaboración en el ejercicio gubernamental en beneficio de la sociedad.

2. En seguimiento días después, el Congreso de Sonora aprobó las reformas a la Constitución del estado, entre ellas la del veto, lo cual permitirá a la gobernadora, Claudia Pavlovich, oponerse a las leyes y decretos que el legislativo local envíe para su promulgación. Incluso, para que la próxima legislatura, se difundió, no pueda modificar esta reforma, se aprobó que para hacer alguna alteración dos terceras partes de los cabildos de la entidad tendrán que aprobarlo, cuando antes sólo se requería la mitad más uno. La iniciativa no fue la original, en las modificaciones destaca que la gobernadora tendrá la facultad de reasignar los recursos del presupuesto de Ingresos y Egresos. La oposición aseguró que esto era un golpe legislativo, ya que para la aprobación no se consultó a nadie, como aseguró el congreso días antes.

3. Poco después la gobernadora Pavlovich dio a conocer que en atención a las inquietudes ciudadanas generadas por la iniciativa de reforma que le daría facultad de veto y municipalización del transporte de Sonora, les pedía a los legisladores ampliar el tiempo de reflexión y consenso antes de su aprobación.

4. El día 13 de agosto del presente se anunció finalmente que 57 ayuntamientos, de 72, aprobaron la Ley 288 que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del estado de Sonora, otorgándole nuevas facultades a la gobernadora, entre las que destaca que podrá inconformarse con el presupuesto que apruebe el Poder Legislativo. Ante ello, los legisladores que conforman la Diputación Permanente del Congreso local,

aprobaron en sesión ordinaria el acuerdo mediante el cual se envía a publicar la ley reformada en el Boletín Oficial del Estado, en virtud de que fue avalada por una mayoría de cabildos.

5. Ante ello, una de las reacciones pertinentes y a considerar, la de La ministra en retiro Olga Sánchez Cordero, futura titular de la Secretaría de Gobernación, quien dijo que se harán valer las acciones necesarias para revisar la constitucionalidad de la facultad de veto que otorgó el Congreso de Sonora a la gobernadora Claudia Pavlovich Arellano en cuanto al presupuesto estatal. Suscribió: “Lo aprobado por el Congreso de Sonora pretende regular materias que escapan de su competencia, son contrarios a diversos precedentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y contravienen disposiciones de la Constitución. Dado lo anterior, se harán valer las acciones necesarias para revisar su constitucionalidad, advirtió Sánchez Cordero tanto en un comunicado como en Twitter.

6. Uno de los problemas de fondo en este caso es la consideración de la naturaleza de la legitimidad. Entramos de lleno al debate de legalidad y legitimidad. La decisión de aprobar una mecánica de veto al presupuesto y restar poderes al poder legislativo entrante, lesiona al proceso de legitimidad que se ha detonado en el estado de Sonora. Decidir intervenir en ese proceso generará irritabilidad social e inestabilidad política. La cuestión de la aprobación final del presupuesto por parte del congreso de Sonora toca varios puntos, algunos de los cuales tienen que ver con los derechos humanos. El poder legislativo tiene la responsabilidad de dotar a los procesos presupuestales de un carácter articulado a la progresividad de los derechos humanos. Para ello fue pensado así. La decisión de amagar con vetos ejecutivos a los resolutivos del poder legislativo ya es una postura contraria a los procesos democráticos y jurídicos tal como lo expresó la ex ministra Olga Cordero. Además, con el inminente arribo del nuevo gobierno federal este tema se procesará como una presunción de inconstitucionalidad lo que propiciará conflictos y frenos a los procesos financieros, presupuestales, políticos y sociales de Sonora. Por lo que se conminará a que pese a la aprobación ilegítima de la iniciativa que anuncia posibles vetos, se deponga la intención de intervenir en las legítimas aprobaciones del poder legislativo sonorense, el cual fue configurado por la decisión ciudadana y que entrará en funciones el 16 de septiembre del actual.

Por lo anterior someto a consideración del pleno de la honorable, Cámara de Diputados, el siguiente

Punto de Acuerdo

De urgente y obvia resolución

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la gobernadora Constitucional del estado de Sonora, licenciada Claudia Arellano Pavlovich, a considerar liberar los procesos de aprobación de los presupuestos venideros del estado de Sonora, del uso del instrumento legal que podría modificar las decisiones del poder legislativo estatal y enfrentar al Poder Legislativo del estado de Sonora a una acción de inconstitucionalidad dadas las facultades de veto que otorgó el Congreso de Sonora a la gobernadora Claudia Pavlovich Arellano en cuanto al presupuesto estatal, por ser contrarias a diversos precedentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que contravienen disposiciones de la Constitución.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de septiembre de 2018.

Diputada Ana Gabriela Espinoza Guevara (rúbrica)